

Santiago, 16 de octubre de 2019

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero
P R E S E N T E

HECHO ESENCIAL
PENTA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

REF.: Comunica como Hecho Esencial Acuerdos de la Junta Extraordinaria de Accionistas.

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del DFL 251, en relación con el artículo 10º de la Ley Nº 18.045, las Circulares Nº 662 y Nº 991 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero y debidamente facultado al efecto, informo a Ud. como hecho esencial de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. ("Penta Vida"), que dice relación con su capital, lo siguiente:

En junta extraordinaria de accionistas celebrada con esta fecha, con el voto conforme del 100% de las acciones presentes que equivalen al 99,933% de las acciones con derecho a voto, se acordó por aclamación lo siguiente:

1) Aumentar el capital social de \$267.942.596.897.- dividido en 311.520.634 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor y sin valor nominal, que corresponde al capital social estatutario conforme a actas de juntas extraordinarias de accionistas celebradas el 26 de marzo y 25 de mayo de 2018, que constan respectivamente de escrituras públicas de fecha 27 de marzo y 29 de mayo de 2018, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, a \$417.942.596.897.- mediante la emisión en uno o más actos de 139.823.956 acciones de pago al precio mínimo de \$1.072,777542742 por acción, a fin de enterar el aumento de capital que asciende a \$150.000.000.000.-; las que se ofrecerán preferentemente a los accionistas de la

sociedad, quienes podrán suscribirlas y pagarlas a prorrata de las acciones que posean inscritas en el registro de accionistas, al quinto día hábil anterior a la fecha de publicación del aviso de opción preferente a que alude el artículo 26 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

2) Aprobar el nuevo texto del artículo quinto permanente y primero transitorio de los estatutos sociales relativos al capital social y su forma de pago, con motivo de la aprobación de la modificación señalada en el párrafo precedente.

Los efectos financieros del hecho esencial que se divulga, con respecto a los activos, pasivos o resultados de Penta Vida, deberán ser informados al perfeccionarse el aumento de capital señalado, momento en que se contará con todos los antecedentes necesarios para su adecuada determinación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Roberto Correa Vergara
Fiscal